

194672



E04H

Nº 194.672

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JORGE Y DON ALFONSO CUBELLS
ESCUSA

RESIDENCIA: calle Zapadores, 45- VALENCIA

ENUNCIADO: BARRERA

Prioridad: Patente n.º del

MC/.



194672

1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

194672



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una barrera para la protección de aparcamientos individuales, de acuerdo con la descripción detallada que de la misma se realiza debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

5

Este resultado industrial mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente tanto por su sencillez constructiva como de aplicación, resistencia duración y estética.

10

Basicamente se trata de un soporte que en disposición vertical, se vincula inamoviblemente al pavimento en la zona de acceso a la plaza del aparcamiento individual de que se trate. Este soporte, superiormente y en correspondencia en su terminal o extremo libre, dispone lateralmente de una cabeza a la que se acopla una pieza en U, a modo de horquilla, que, abrazando holgadamente a la referida cabeza proyecta sus ramas libres hasta alcanzar el soporte para el establecimiento de un oportuno eje de giro.

15

20

De la rama central de tal pieza en U emerge perpendicularmente la barra constitutiva de la barrera propiamente dicha, cual barra, de longitud apropiada al fin encomendado, incorpora un sistema convencional de cierre mediante el que es posible obtener dos posicionamientos estables y críticos de la barrera, es decir, situar a la misma en posición horizontal para bloquear la plaza de aparcamiento y disponerla verticalmente para hacer practicable el mismo.

25

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren

194672



8 NOV 1973

1

sión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas las variantes de detalle, forma dimensiones, proporciones materia, etc, en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora solicitado.

5

10

Figura 1ª, corresponde a una vista en perspectiva de la barrera que constituye el objeto de la presente invención. Esta ilustración ofrece el posicionamiento de trabajo de la barrera, es decir, habiéndose efectuado el bloqueo horizontal del brazo o barra pivotante en el soporte estatico vertical.

15

20

Figura 2ª, representa, igualmente una vista en perspectiva de la barrera que nos ocupa, pero ofreciendo la disposición vertical de la barrera propiamente dicha, o lo que es lo mismo, habiéndose ejecutado el desenclavamiento que hasta entonces mantenía obturado el acceso a la plaza del aparcamiento individual en cuestión.

25

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la barrera a que se refiere la presente memoria se constituye mediante un soporte o pie derecho (1) preferentemente de sección cuadrangular, el cual, por uno de sus extremos, se vincula inamoviblemente al pavimento (2) en correspondencia con la zona de acceso a la plaza de aparcamiento que se trata de dotar de este tipo de barrera.

30

En el extremo superior libre del mencionado so-

1940/2



1 porte (1), se ha previsto la adaptación solidaria y late-
2 ral de una cabeza (3) la cual, conformada por un cuerpo
3 semicilindrico, proyecta al frente su superficie lateral
4 en la que centradamente existe un orificio circular ciego
5 (10).

6 A esta cabeza (3) se acopla una pieza en U, a
7 modo de horquilla (4), que, abrazando a la citada cabeza
8 (3), proyecta sus ramas libres hasta alcanzar el soporte
9 o pié derecho (1) donde se establece un oportuno eje de
10 giro (5).

11 De la rama central (6) de esta horquilla (4) emerge
12 perpendicular y solidariamente la barra o brazo (7) cons-
13 titutivo de la barrera propiamente dicha. Tal brazo (7)
14 de construcción robusta y longitud adecuada, presenta inte-
15 riormente un sistema convencional de cierre (8) que median-
16 te accionamiento de la oportuna manilla (9) bloquea el po-
17 sicionamiento horizontal de la barrera (figura 1ª).

18 El giro a 90º, según el sentido que indica la fle-
19 cha en la citada figura 1ª, da lugar a la proyección ver-
20 tical tal como se ilustra en la figura 2ª existiendo un
21 tope (11) que actua como limitador del giro de que esta
22 facultada la barrera que se describe.

23 A la vista de esta estructura, el funcionamiento
24 de la barrera, objeto de la invención, se realiza del si-
25 guiente modo:

26 Considerando la barrera convenientemente instalada
27 en la plaza de aparcamiento de que se trate, solo se requie-
28 re el concurso, logicamente, de la llave correspondiente a
29 la cerradura que la misma incorpora. De este modo, el usua-
30 rio, cuando va a servirse de la plaza a él reservada, se

194670



1 limitará a desbloquear tal cerradura para acto seguido, provocar el giro de la manilla (9) y consecuentemente, el desplazamiento lineal del vástago (8) o sistema convencional de cierre.

5 Este vástago (8) hasta entonces ubicado en el orificio circular (10), se desplaza lo suficiente como para salir de un alojamiento permitiendo la basculación a 90º del brazo (7) hasta quedar como se refleja en la figura 2ª. Es decir se ha obtenido de manera sencilla y comoda la apertura, por asi decirlo, del acceso a la plaza de aparcamiento hasta ese instante bloqueada o reservada.

10

Una vez introducido o retirado el vehiculo, se procede a deshacer el giro a 90º antes efectuado, y posicionar el brazo (7) horizontalmente. Con tal postura el vástago (8) queda nuevamente enfrentado al orificio (10) de la cabeza (3) por lo que es posible la obtención del enclavamiento que determine la protección del aparcamiento. En efecto, mediante accionamiento de la manilla (9) en sentido contrario el citado vástago (8) se desplaza hasta penetrar en el cerradero u orificio (10) donde se retiene y fija en virtud de la aplicación de la llave que momentaneamente bloquea la cerradura.

15

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita.

30



NOV. 1973

194672

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

194672



1973

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- BARRERA, que siendo de especial aplicación para la protección de aparcamientos individuales esencialmente se caracteriza por constituirse mediante un soporte o pié derecho previsto para su anclaje al pavimento, el cual superiormente y en correspondencia con su extremo libre, presenta lateralmente una cabeza a la que se acopla una pieza en U, a modo de horquilla, que abrazando a la citada cabeza proyecta sus ramas libres hasta alcanzar el soporte o pié derecho donde se establece un oportuno eje de giro, con la particularidad que de la rama central de esta pieza en U emerge perpendicular y solidariamente la barra constitutiva de la barrera propiamente dicha, la cual barra, de longitud adecuada, presenta un sistema convencional de cierre que transmitiéndose, mediante accionamiento de la oportuna manilla, por el interior de la misma, bloquea el posicionamiento horizontal de la barrera, en tanto que el giro a 90º que determina su proyección vertical, se regula por un tope establecido en el terminal del soporte o pié derecho que se constituye en el tope limitador del giro de que está facultado la barrera.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: BARRERA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 septiembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10:75

D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA 2 HOJAS / 1

194672

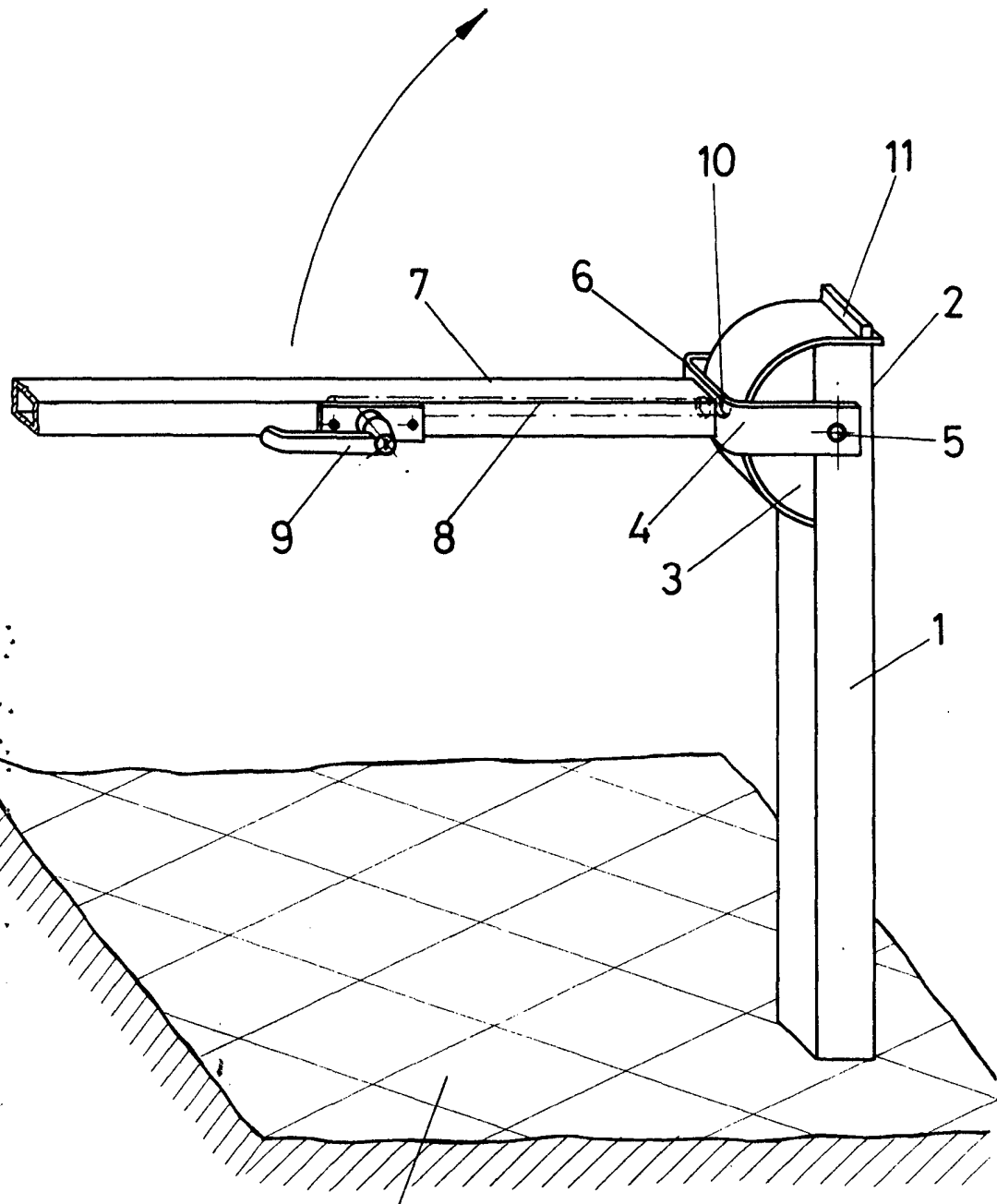


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de septiembre de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

34672-2 MAY 1973

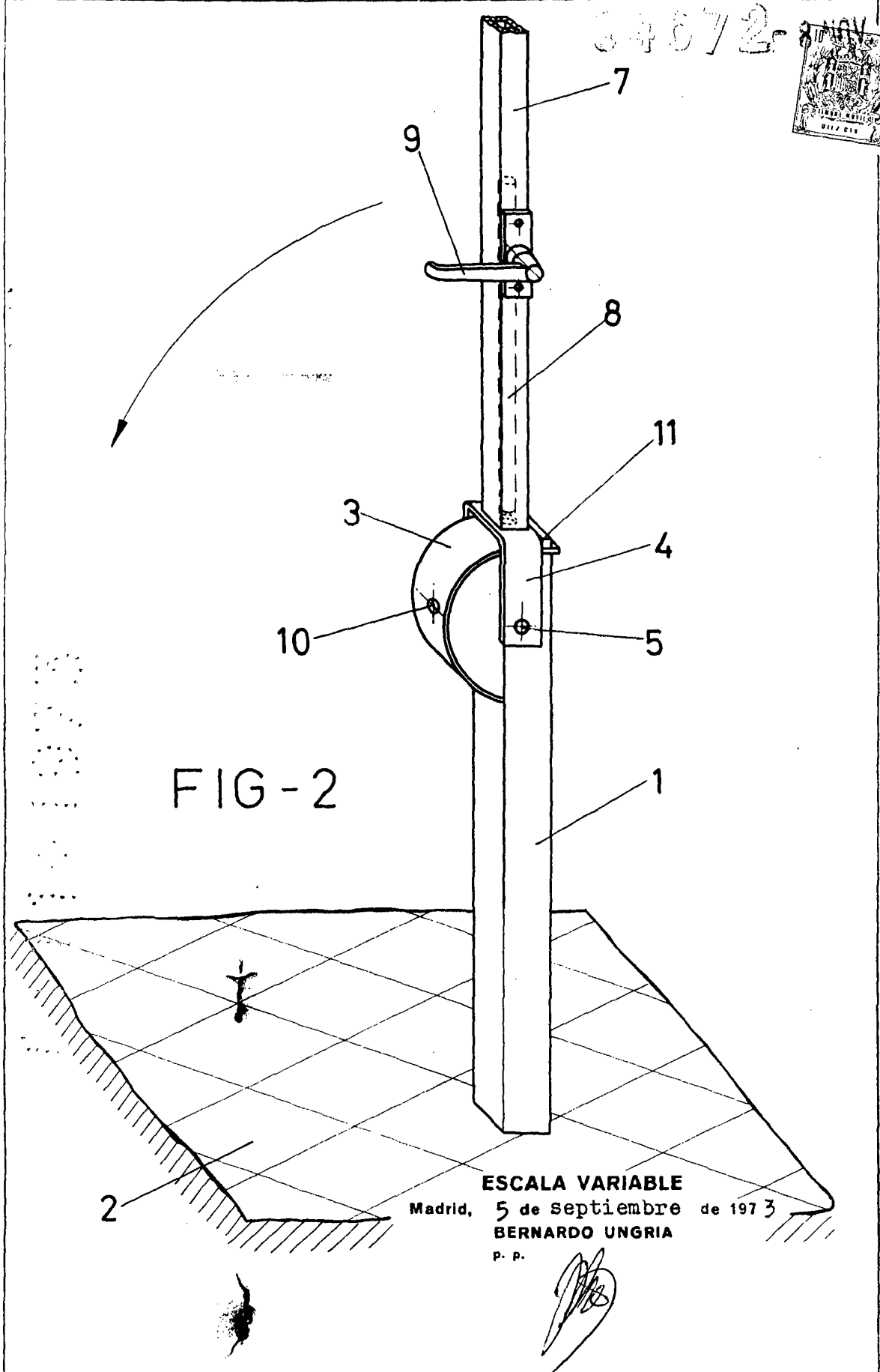


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de septiembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.